

Aprobada la nueva ley de Asilo

Redacción

Jueves, 25 de junio de 2009

El Congreso ha aprobado una nueva Ley de Asilo que establece un proceso que refuerza la protección de mujeres, niños, discapacitados y [homosexuales, pero deja fuera a la ciudadanía de la Unión Europea](#).

El texto de la nueva Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, más garantista, deberá verse aplicado ahora. En la práctica, el Estado español ha ignorado la aplicación del asilo a las personas perseguidas por motivos de orientación sexual o identidad de género.

El nuevo documento, pactado por PSOE, PP y CiU, recupera la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados, y garantiza la presencia de ACNUR en todas las etapas del proceso de solicitud.

Todos los grupos políticos han coincidido en destacar que la nueva Ley mejora las garantías y el procedimiento y acorta los plazos de concesión del asilo, además de garantizar la confidencialidad del todo el proceso. En 2008, el Estado español sólo condeció un asilo por motivos de orientación sexual.



Ahora desaparece el procedimiento abreviado y se detalla un procedimiento "de urgencia" que cuenta "con las mismas garantías" que el ordinario, incluida la posibilidad de que ACNUR presente un segundo informe en los casos en que se deniegue la petición de asilo.

En Europa también hay persecución

No obstante, ERC, IU-ICV y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en defensa de las personas refugiadas han cuestionado que la Ley niegue el derecho de las personas europeas comunitarias a pedir asilo, "como si en la UE fuera inconcebible que haya personas perseguidas por su raza o su orientación sexual", ha subrayado el diputado de ERC Joan Tardá.

Más información sobre la nueva ley de Asilo y los cambios en la Ley de Extranjería en el próximo número de DIAGONAL, 9 de julio.
